



CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN

MONTOYA BLAS BLANCA YADIRA
CARGO: DIRECTORA DE NORMATIVIDAD
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN DERECHO
CÉDULA: 7389060

Fecha de nombramiento: 16/06/2025
Fecha de ingreso a gobierno: 16/06/2025

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Cuautla No. 118, Int. s/n, Col. Miraval, Cuernavaca. C.P. 62270

Horario de atención: 8:00 - 17:00

Teléfono(s): 777 329 22 00 Ext. 1822

Correo electrónico: pendiente@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

..

HISTORIAL LABORAL

- Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos. Contralora municipal. Marzo 2023 - diciembre 2024.

Abogada de la dirección jurídica. Septiembre 2022.

- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Morelos. Dirección General de Asuntos Burocráticos. Auxiliar jurídico. Marzo 2022 - julio 2022.

- Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca. Jefe de Departamento de Seguimiento de Procedimientos Contenciosos Administrativos. Mayo 2021 - febrero 2022.

Jefe de departamento de seguimiento a convenios laborales. Febrero 2020 - mayo 2021.

- Delegación Federal de la Secretaría de agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, delegación Morelos. Abogado adscrito al área jurídica de la delegación SAGARPA en Morelos. Marzo 2018 - noviembre 2018.

- Auditoría Superior de la Federación. Coordinador de auditores jurídicos. Julio 2014 - febrero 2017.

- Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos. Secretaria particular de la presidenta ejecutora del H. Tribunal estatal de Conciliación y Arbitraje del estado de Morelos. Enero 2014 a junio 2014.

Secretaria de acuerdos auxiliar de mesa de trámite. Septiembre 2013 - diciembre 2013.

- Honorable Ayuntamiento de Cuernavaca. Actuaría del juzgado de paz adscrita al Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos. Enero 2013 - mayo 2013.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I. Supervisar los trabajos de revisión de los anteproyectos de ordenamientos jurídicos, mediante verificar que se apliquen los conocimientos jurídicos, constitucionalidad y técnica normativa que les son propios a aquellos, con la finalidad que al ser turnados sean rubricados por la/el Director/a General de Legislación y a su vez por la Consejera Jurídica.

II. Formular opiniones para la elaboración y/o corrección de instrumentos, ordenamientos o documentos jurídicos remitidos por las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, a través de la revisión y

análisis de los anteproyectos turnados a la Dirección General de Legislación, con la finalidad de que dichos ordenamientos cumplan con la certeza jurídica para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

III. Determinar la viabilidad de los anteproyectos de ordenamiento jurídico que se sometan a consideración de la Dirección General de Legislación, mediante el análisis y estudio de la constitucionalidad y legalidad de los mismos, con la finalidad de asegurar que se realicen conforme a derecho para su aprobación.

IV. Integrar la información que será incorporada como parte del marco jurídico estatal vigente, mediante la revisión periódica necesaria de las publicaciones que realice del periódico oficial del marco jurídico en la página del Poder Ejecutivo con la finalidad de mantener actualizado el marco jurídico del Estado en la base de datos que opera la Dirección General de Legislación.

V. Examinar que el personal a su cargo lleve a cabo el correcto estudio de la información en la elaboración de los anteproyectos de ordenamiento jurídico, mediante análisis que recibe de cada estudio realizado por el personal a su cargo, con la finalidad de que se encuentre conforme a lo establecido en el marco jurídico vigente.